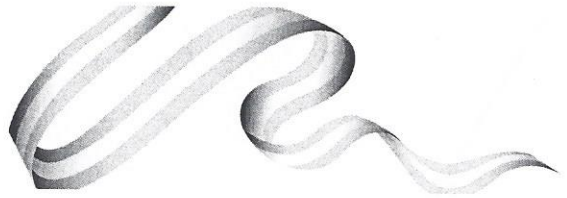


EXPEDIENTE N° 15932-A-15

En la ciudad de Mendoza, a los 4 días de diciembre de 2015, comparecen ante el Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos Dr. GERMÁN SAN MARTÍN, por AMPROS ROBERTO VICTORIA Secretario de Finanzas, DANIEL JIMENEZ Pro-secretario Gremial, CARLOS GOMEZ VALDIVIA 1° Vocal Titular, con el patrocinio de Miguel Sanguedolce, por el Poder Ejecutivo ANDRES CAZABÁN. Abierto el acto AMPROS manifiesta: 1°) Referente a la fecha de pago de salarios y contraprestaciones correspondientes al mes de noviembre de 2015 que según las disposiciones legales deberían cumplimentarse en su totalidad a las 24 horas del día 4 de diciembre de 2015. No acontecido dicho plazo el Estado Provincial incurrirá en incumplimiento de las normas vigentes para con el personal afectado. También se solicita la nómina completa y detallada y la fecha en la que se completaran los pagos referidos tanto en número con identificación detallada del personal afectado como en los montos adeudados, teniendo plazo hasta el día miércoles 9 de diciembre de 2015 a las 17:30 horas. De no satisfacer este pedido hasta dicha fecha y hora se considerará incumplida por parte del Estado la obligación legal de la contraprestación al personal afectado.-----

2°) Habiendo distintas categorías o denominaciones de prestadores englobadas dentro del personal no efectivo que llevan meses sin percibir dicha retribución, los plazos mencionados anteriormente al momento actual estaría incumplidos por el tiempo transcurrido. Pedimos que los representantes del Estado nos den una respuesta que constará en este acta sobre la cuestión planteada.-----

3°) Ante el incumplimiento de los pases a planta permanente efectiva cumplimentando el acuerdo paritario 2015, estaría el Estado Provincial en incumplimiento de muchísimos casos de pase a planta que no se han cumplido. Ignorando el estado actual de dichos pases a planta, este gremio solicita a la mayor brevedad que no exceda el plazo del día miércoles 9 de diciembre de 2015, para que nos provea el listado completo que especifique la identificación, el número de decreto de designación en los casos que se haya cumplimentado y el listado también completo con identificación de los agentes en los que no se haya efectivizado en manera acabada y total, es decir con la norma legal correspondiente a dicha designación, y en el caso de no existir dicha norma y de no haberse producido dicho pase a planta, la especificación de los motivos por los cuales no se produjo. No se ha cumplimentado con el pase a planta a la fecha fijada del 30 de noviembre de



2015.-----

En particular se solicita informe sobre los expedientes provenientes del OAL de Guaymallén, a saber expte n° 9582 y 9196. También se solicita el informe de los expedientes de los Médicos comunitarios de la octava cohorte. -----

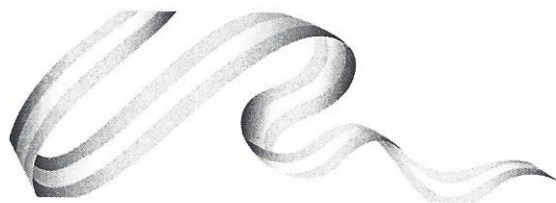
Se solicita asimismo se ratifique y se de respuesta a lo consignado a fs. 1 sobre los reclamos argumentados por la entidad gremial respecto a las motivaciones del paro informado a partir de día 30 de noviembre de 2015 a las 00:00 horas. Asimismo se de respuesta y se informe al respecto dentro del plazo perentorio fijado hasta las 17:30 horas del día miércoles 9 de diciembre de 2015.-----

El Poder Ejecutivo manifiesta:

1° Informamos que estamos dentro de los plazos legales de liquidación de los salarios, que en el día de ayer se transfirió el dinero y la nómina salarial de los trabajadores del régimen 27 con ingresos netos hasta \$14.100, los cuales se acreditaron a partir de las 00 horas de hoy. Los trabajadores de la salud del régimen 33 ya recibieron sus salarios el día miércoles.-----

2° Con relación a pagos adeudados a trabajadores con modalidades de contratación diferentes a planta permanente y ó transitoria, el Ministerio de Salud informará dentro de las 24 horas cronograma de pago.-----

3° Con relación a los trámites de pase a planta de trabajadores alcanzados por el acuerdo paritario del corriente año y ratificado por ley 8798, se informará dentro de las 24 horas hábiles el informe detallado de la situación de cada uno de ellos. Asumiendo el compromiso el Ejecutivo de correr vista de este pedido y su concreción a la Contaduría General de la Provincia, toda vez que es un órgano extrapoder. Así mismo consideramos que no hay incumplimiento alguno toda vez que las piezas administrativas están siendo trabajadas en las diferentes instancias que corresponden. Por otro lado, y como muestra de los cumplimientos, ya existen normas legales con designaciones de trabajadores de la salud que han efectivizado el derecho consagrado en la paritaria. Así mismo, la paritaria, su homologación y ratificación legislativa consagra este derecho de modo inalienable y prescriptible en la medida que se reúnan las condiciones y requisitos establecidas en la misma; es decir no hay plazo determinado para que el trabajador y la administración no puedan efectivizar el

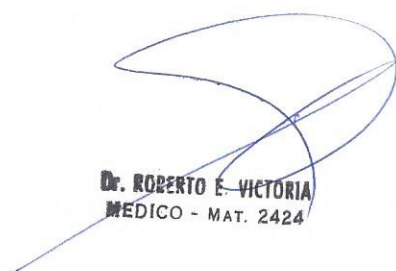


mismo.-----

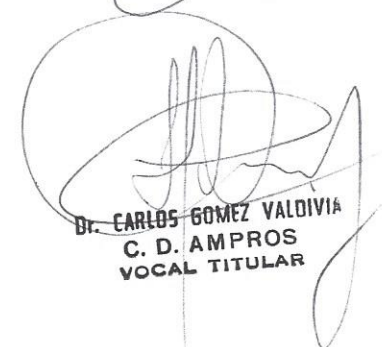
Ambas partes fijan fecha de nueva audiencia para el día 9 de diciembre a las 11:00 horas, dandose notificadas en este acto.-----

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.-----


MIGUEL NICOLÁS SANGUEDÓN
ABOGADO
MAT. C.B.J.M. 8885


Dr. ROBERTO E. VICTORIA
MÉDICO - MAT. 2424


DR. RICARDO DANIEL JIMÉNEZ
Pro Secretario Gremial
A.M.Pro.S



Dr. CARLOS GÓMEZ VALDIVIA
C. D. AMPROS
VOCAL TITULAR


Dr. GERMAN SAN MARTIN
DIRECTOR ASUNTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y SEG. SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA
Y GOBIERNO